

Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

PLAN ANUAL DE VACANTES
GH-PLA-PTH-PP-03 V2





1. INTRODUCCIÓN:

La planeación organizacional es el fundamento de la gestión de las instituciones, en este contexto la planeación del Talento Humano proyecta y define las necesidades de personal articuladas con los objetivos institucionales.

La planeación del Talento Humano se debe soportar con el sistema de información de personal, por lo tanto para adelantar este proceso de planificación es importante conocer las características principales del personal que labora en la entidad y el comportamiento de las variables que inciden en la gestión de su recurso humano.

El Plan Anual de Vacantes es un instrumento de gestión que hace parte del Plan de Previsión de Recursos Humanos y del Plan Estratégico de Recursos Humanos, enfocados así desde la Ley 909 de 2004.

El contar con el Plan Anual de Vacantes es la oportunidad de identificar la oferta de empleo, necesidades de personal, la forma de cubrir las necesidades presentes y futuras, estimar costos y en general mejorar la gestión del talento humano.

2. OBJETIVO:

El Plan Anual de Vacantes tiene por objeto administrar y actualizar la información de los cargos vacantes con el fin de identificar las necesidades y formas de provisión de la planta de personal

3. ALCANCE:

DESDE: Cuando se surte la vacante

HASTA: Cuando se cubre la vacante

4. DEFINICIONES:

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: La Comisión es la responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tenga carácter especial.

EMPLEO: Conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado. (Artículo 2 del Decreto 770 de 2005).

EMPLEADO PÚBLICO/ TRABAJADOR OFICIAL: Es aquel trabajador por cuenta ajena cuyo empleador es el Estado, incluyendo la Administración pública y los agentes regulados por derecho público

FUNCIONARIO: Las personas naturales que ejercen la función pública establecen una relación laboral con el Estado y son en consecuencia funcionarios públicos.

NOMBRAMIENTO: Designación que se otorga para algún cargo, empleo u oficio, a través de acto administrativo o contrato de trabajo.

PROVISIONAL: Que no es definitivo, interino

VACANTE: Cargo o empleo sin proveer, plaza no ocupada por ninguna persona.

5. RESPONSABLES:

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2019-01-08.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	PLAN ANUAL DE VACANTES	GH-PLA-PTH-PP03 V2

La aplicación de este documento es responsabilidad de la Gerencia, la Subgerencia Corporativa y la Dirección de Gestión del Talento Humano.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE:

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Ley 909	2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República
Decreto 648	2017	Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública	Presidencia de la República

7. CONTENIDO DEL PLAN /Y/O PROGRAMA:

La subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realizó en la vigencia de 2017, en los términos y modo establecidos los reportes solicitados por la Comisión Nacional del Servicio Civil de los cargos de carrera vacantes en la Oferta Pública de Carrera Administrativa OPEC, el cual corresponde a 428 cargos.

Los empleos públicos se pueden proveer de manera definitiva o de manera transitoria, mediante encargo, nombramiento ordinario o provisionalidad; los términos de las mismas varían dependiendo de si el cargo es naturaleza de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

Es así como la Ley 909 de 2004, establece en su artículo 15 como función de las Unidades de Personal “b) Elaborar el Plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”

En la Gestión del Talento Humano se cuenta con la caracterización del personal de la Planta de la entidad, lo cual permite la toma de decisiones relacionadas con la optimización del Talento Humano que pertenece a la Planta Global, cubriendo las necesidades que se reportan desde las diferentes dependencias, a través de las reubicaciones laborales.

A diciembre 31 de 2018, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, cuenta con una planta global de 1.124 cargos de los cuales 766 están cubiertos y 358 están vacantes.

A continuación se detalla el Plan Anual de Vacantes 2019:

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2019-01-08.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	PLAN ANUAL DE VACANTES	GH-PLA-PTH-PP03 V2

TABLA 1. PLAN DE CARGOS

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E CORTE DICIEMBRE 2018

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	N° CARGOS	PROVISTOS	VACANTES	ASIGNACIÓN 2018
				N°	N°	
NIVEL DIRECTIVO						
GERENTE ESE	085	09	1	1	0	8.053.071
JEFE DE OFICINA	006	05	6	6	0	5.246.347
DIRECTOR TECNICO	009	05	5	5	0	5.246.347
DIRECTOR OPERATIVO	009	05	2	2	0	5.246.347
DIRECTOR FINANCIERO	009	05	1	1	0	5.246.347
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	05	1	1	0	5.246.347
SUBGERENTE	090	07	2	2	0	6.410.784
SUBTOTAL			18	18	0	40.695.590
NIVEL ASESOR						
ASESOR	105	04	2	2	0	4.753.688
JEFE DE OFICINA ASESORA	115	01	1	1	0	3.898.466
JEFE DE OFICINA ASESORA	115	06	2	2	0	5.850.128
SUBTOTAL			5	5	0	9.748.594
NIVEL PROFESIONAL						
TESORERO GENERAL	201	19	1	0	1	3.524.314
TESORERO GENERAL	201	24	1	1	0	3.834.570
MEDICO GENERAL	211	11	55	35	20	2.919.340
MEDICO GENERAL	211	31	27	18	9	4.790.354

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2019-01-08.



DENOMINACIÓN DEL	CÓDIGO	GRADO	N°	PROVISTOS	VACANTES	ASIGNACIÓN
MEDICO GENERAL	211	31	4	4	0	4.835.856
MEDICO ESPECIALISTA	213	15	11	8	3	3.249.850
MEDICO ESPECIALISTA	213	32	61	38	23	5.850.128
ODONTÓLOGO	214	11	15	10	5	2.919.340
ODONTÓLOGO	214	27	15	13	2	4.143.562
ALMACENISTA GENERAL	215	19	2	2	0	3.524.314
PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	217	03	25	20	5	2.390.006
PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	217	11	66	55	11	2.919.340
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	11	3	2	1	2.919.340
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	6	3	3	3.080.706
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	14	3	1	2	3.249.703
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	6	5	1	3.249.850
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	19	14	10	4	3.524.314
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	12	1	0	1	3.003.857
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	15	1	1	0	3.249.850
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	1	1	0	3.834.570
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	25	5	4	1	3.931.492
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	30	7	5	2	4.753.688
PROFESIONAL	237	04	2	2	0	

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2019-01-08.



DENOMINACIÓN DEL	CÓDIGO	GRADO	N°	PROVISTOS	VACANTES	ASIGNACIÓN
UNIVERSITARIO AREA SALUD						2.410.259
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	07	1	1	0	2.627.400
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	11	6	6	0	2.919.340
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	13	2	1	1	3.080.706
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	14	3	3	0	3.249.703
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	15	6	5	1	3.249.850
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	16	23	20	3	3.284.836
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	24	1	0	1	3.834.570
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	25	1	0	1	3.931.492
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	27	3	2	1	4.143.562
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	28	7	3	4	4.220.633
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	30	5	3	2	4.753.688
ENFERMERO	243	20	55	45	10	3.607.100
SUBTOTAL			445	327	118	125.011.478
NIVEL TÉCNICO						

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2019-01-08.



DENOMINACIÓN DEL	CÓDIGO	GRADO	N°	PROVISTOS	VACANTES	ASIGNACIÓN
TECNICO OPERATIVO	314	09	1	0	1	2.076.544
TECNICO OPERATIVO	314	12	3	1	2	2.231.366
TECNICO OPERATIVO	314	14	5	2	3	2.367.588
TECNICO OPERATIVO	314	15	11	9	2	2.379.973
TECNICO OPERATIVO	314	22	1	1	0	2.722.574
TECNICO AREA SALUD	323	09	5	2	3	2.076.544
TECNICO AREA SALUD	323	10	1	1	0	2.139.470
TECNICO AREA SALUD	323	13	25	17	8	2.296.795
TECNICO AREA SALUD	323	16	3	2	1	2.430.515
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	09	2	1	1	2.076.543
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	10	4	2	2	2.139.470
SUBTOTAL			61	38	23	24.937.381
NIVEL ASISTENCIAL						
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	3	1	2	1.374.770
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	8	6	2	1.506.059
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	5	2	3	1.506.572
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	1	1	0	1.555.886
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	30	23	7	1.579.261
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	12	2	2	0	1.610.642



DENOMINACIÓN DEL	CÓDIGO	GRADO	N°	PROVISTOS	VACANTES	ASIGNACIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	14	9	6	3	1.754.023
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	12	8	4	1.809.092
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17	4	0	4	1.934.951
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	25	5	5	0	2.367.588
AUXILIAR AREA SALUD	412	06	30	11	19	1.423.015
AUXILIAR AREA SALUD	412	08	22	17	5	1.506.059
AUXILIAR AREA SALUD	412	12	20	9	11	1.610.642
AUXILIAR AREA SALUD	412	13	35	23	12	1.698.960
AUXILIAR AREA SALUD	412	16	6	1	5	1.879.881
AUXILIAR AREA SALUD	412	17	194	156	38	1.934.951
AUXILIAR AREA SALUD	412	18	1	0	1	1.997.879
SECRETARIO EJECUTIVO	425	23	8	3	5	2.296.795
SECRETARIO	440	11	12	5	7	1.579.261
SECRETARIO	440	14	13	9	4	1.754.023
SECRETARIO	440	17	5	4	1	1.934.951
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	17	1	0	1	1.934.951
CONDUCTOR	480	11	1	1	0	1.579.261
SUBTOTAL			427	293	134	40.129.469
TRABAJADORES OFICIALES						

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	PLAN ANUAL DE VACANTES	GH-PLA-PTH-PP-03 V2

DENOMINACIÓN DEL	CÓDIGO	GRADO	N°	PROVISTOS	VACANTES	ASIGNACIÓN
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	5110	IV A	12	7	5	1.495.370
OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	5150	III A	50	25	25	1.297.579
OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	5150	IVA	34	15	19	1.495.370
CONDUCTOR	5155	IVC	47	31	16	1.606.146
CELADOR	5160	IIIA	25	7	18	1.297.579
SUBTOTAL			168	85	83	7.192.043
TOTAL			1124	766	358	

Fuente: Planta de Personal - Dirección de Gestión del Talento Humano Corte: 31 de diciembre de 2018.

8. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2018-08-09	1	Creación del documento para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
2019-01-08	2	Se actualiza la tabla 1: plan de cargos de acuerdo a la información con corte a diciembre de 2018

9. BIBLIOGRAFÍA:

- República de Colombia, Presidencia de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública, Decreto 1083 de 2015. (2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Bogotá: Presidencia de la República.
- Corte Constitucional, Sala Plena, 2003, Sentencia C-681 de 2003, Bogotá: Corte Constitucional.
- Chiavenato, (2009). Gestión del Talento Humano México: Mc Graw Hill
- República de Colombia, Constitución Política (1991)
- Hernández P (2005). La provisión de carrera en Colombia lineamientos de un nuevo modelo de gestión de personal en el Sector Público.
- Ley 909 de 2004, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública - Congreso de la República.
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública - Presidencia de la República.
- Decreto 1225 de 2005, Provisión de empleos - Congreso de la República.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2019-01-08.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	PLAN ANUAL DE VACANTES	GH-PLA-PTH-PP-03 V2

10. ANEXOS (Opcional):

No aplica

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Diana Marcela Jiménez Roa Nombre: Juan Jarbey Moreno Camacho	Nombre: Fabiola Bautista López	Nombre: Julie S. Bermúdez Bazarro	Nombre: Fabiola Bautista López
Cargo: Profesional Especializado Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Directora Talento Humano	Cargo: Profesional Administrativo – Línea Control Documental	Cargo: Directora Talento Humano
Fecha: 2019-01-03	Fecha: 2019-01-04	Fecha: 2019-01-08	Fecha: 2019-01-08

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2019-01-08.